3

ACTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVZ CELEBRADA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS.

En la ciudad de México, siendo las diez y ocho horas del día veinte y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los abajo firmantes, trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo de la Unión, en el Salón de Sesiones del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda, en la casa marcada con el número ochenta de la Avenida Guatemala, se procedió, de acuerdo con la convocatoria respectiva que para el efecto fue ampliamente distribuída entre los trabajadores afectados con la creación de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, a constituirse en asamblea, con objeto de considerar la conveniencia de formar, dentro de las prescripciones de las leyes mexicanas, un organismo que represente sindicalmente a los trabajadores de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. Preside el acto el ciudadano Armando Soto Ruiz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Hacienda y Secretario General de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado, con ambas representaciones, acompañado por los ciudadanos Lic. Antonio Bernal, Secretario de Organización y Propaganda de la Federación mencionada, Alfonso Peña Palafox, Secretario de Trabajo y Conflictos de la propia Federación, Alberto Arochi Arce, Secretario de la Sección Doce (Dirección de Bienes Nacionales, del Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y Jaime Franco Romano, Secretario General de la Sección 16, Inspección Fiscal del mismo Sindicato. En uso de la palabra el ciudadano Soto Ruiz, expresa que: de acuerdo con lo que establece el Artículo 49 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, se procede a pasar lista para verificar el número de asistentes. Se pasa lista y el Secretario General que preside declara: Hay quorum. Acto continuo el mismo Secretario General explica que: por virtud de la reforma aprobada a la Ley de Secretarías de Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de los corrientes, las Direcciones de Bienes Nacionales y de Inspección Fiscal, cuyos son los miembros de las Secciones doce y diez y seis del Sindicato de Hacienda que están presentes, pasarán a formar parte de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Admini trativa que se crea con la reforma legal citada; que est ma conveniente, coincidiendo en esta opinión con los mi bros de las secciones sindicales referidas que han hab con él, la constitución del órgano sindical correspon con objeto de realizar el estudio, mejoramiento y def de los intereses comunes, de esos mismos trabajadores

4
1004

tenor del Artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión. Seguidamente toman la palabra los ciudadanos Arochi Arce y Franco Romano, con sus sendas representaciones y expresan la conveniencia de que la Asamblea se constituya en Asamblea Constituyente. La presidencia pone la proposición a consideración de la Asamblea, abre registro de oradores y por no haberlos en contra se pasa a votación económica, la que por unanimidad expresa aprobación. El ciudadano Soto Ruiz, con las dos representaciones que ostenta, puesto en pié él y la Asamblea declara: Hoy, lunes veinte y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas siete minutos, declaro instalada la Asamblea Constituyente del Sindicato Nacional de Trabajadores de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. En seguida el ciudadano Soto Ruiz pide candidatos para integrar la Mesa Directiva de la Constituyente. Se presentan varias candidaturas y realizada la votación resultan electos para integrarla los ciudadanos Armando Soto Ruiz como Presidente, Humberto Puebla Rojas, como Secretario de Acuerdos, Isabel Noriega Salazar como Secretaria de Actas, Ing. Juan Mainero Blanco y Porfirio Sánchez Carrasco como escrutadores. El compañero Lic. Antonio Bernal, como Secretario de Organización y Propaganda de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado y a nombre de ella, toma la protesta a los designados y el Presidente declara abiertos los trabajos de la Constituyente. Acto seguido pide a la Asamblea que fije los lineamientos generales para la estructura del nuevo organismo sindical. En uso de la palabra el C. Humberto Puebla, propone que el nuevo sindicato adopte la forma de organización por secciones, una central y tantas foráneas cuantas sean necesarias y delegaciones, siendo Sección Central la que agrupe a los trabajadores de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa en las oficinas o centros de trabajo en el Distrito Federal, cuyo Comité Ejecutivo será el Comité Ejecutivo Nacional; secciones foráneas las que agrupen el número de trabajadores de la propia Secretaría que determinen los Estatutos respectivos en las jurisdicciones que fijen esos mismos estatutos; y delegaciones las que señalen los estatutos mencionados; que de acuerdo con lo prescrito por el Artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, quede prohibido todo acto de reelección dentro del Sindicato o sus organismos; que los puestos de representación del Sindicato sean honoríficos, debiendo desempeñarse sin abandonar las funciones oficiales, salvo casos de verdadera excepción y por el tiempo menor indispensable, reintegrándose entonces por el Sindicato las remuneraciones que el afectado hubiere dejado de percibir, pero esta en ningún caso tendrá carácter de paga; y que los gastos del Sindicato sean estrictamente determinados por un presupuesto de egresos cuyo ejercicio esté condicionado a aprobación previa de Convención del propio Sindicato. El Presidente pregunta a la Asamblea si se toman en consideración las proposiciones y la Asamblea, por unanimidad re-

suelve que sí. Abierto el registro de oradores nadie se inscribe en contra, pasándo a votación, siendo aprobadas las proposiciones por unanimidad. Nuevamente en uso de la palabra el C. Humberto Puebla, propone, dándoles lectura, la Declaración de Principios, Reivindicaciones Inmediatas y Plan de Acción siguiente:.....

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

El Sindicato de Trabajadores de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, declara:

Que en el período de transición porque atraviesa la humanidad, su lugar está con las fuerzas democráticas que luchan por el desarrollo orgánico del progreso, basado en la libertad racional de los hombres;

Que la libertad humana es posible solamente por medio del equilibrio social que armonice la organización étnica, económica, social y técnica de los grupos humanos;

Que, consecuentemente, el equilibrio social se rompe y la libertad no existe cuando la sociedad se informa con grupos de excepción; y

Que por circunstancias especiales, los trabajadores al Servicio del Estado Mexicano formamos un grupo social de excepción en sentido negativo, atentos al estado de pauperismo en que se nos mantiene.

REIVINDICACIONES INMEDIATAS Y PLAN DE ACCION.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de BienesNacionales e Inspección Administrativa luchará:

Porque las garantías y prestaciones que establece el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, sean las mínimas de que disfruten esos trabajadores, aumentándolas en todo lo que sea compatible con la función y recursos económicos del Estado;

Porque los trabajadores del Estado sean retribuídos con sueldos o salarios que basten para cubrir decorosamente sus necesidades, considerándolos como jefes de familia;

Porque el Estado dote a sus trabajadores de casas habitaciones, otorgándoles facilidades crediticias y garantizando su posesión, como patrimonio familiar, en caso de falta absoluta del trabajador, sea por muerte o por incapacidad, reformándose, al efecto, las disposiciones relativas del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión y del Código Civil;

Porque el Estado proporcione a sus trabajadores

0006 6

servicio familiar médico, farmacéutico, de hospitalización y de laboratorios, central y regional;

Por la rápida formulación e implantación del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo respectivo, considerando en forma realista las necesidades de los trabajadores y de los servicios;

Por la abrogación del Artículo 7°. Transitorio del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión;

Por el establecimiento, a la brevedad posible, de campos deportivos e institutos de preparación especializada y de cultura general para el mejoramiento corporal y espiritual de sus miembros;

Porque los puestos de confianza, dentro de los trabajadores de los Poderes de la Unión sean únicamente los de Secretarios y Subsecretarios de Estado, Jefes y Secretarios Generales de Departamento de Estado. Tesorero de la Federación, Procuradores Generales de Justicia, los Secretarios Particulares de esos funcionarios y el del C. Presidente de la República, pues solamente de esa manera se podrá realizar la carrera administrativa, ajena a los partidos políticos, en servicio exclusivo y eficaz para el pueblo mexicano.

A esos fines, el Sindicato de Trabajadores de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, como plan de acción, adopta la acción múltiple como forma de lucha. Por tanto,

Mantendrá relaciones de clase con las organizaciones de trabajadores del Estado, con las demás de obreros y campesinos y con los grupos revolucionarios que luchen en contra de las explotaciones o privilegios que afecten la dignidad humana; y

Recurrirá a todos los medios que las leyes permitan para la defensa de los intereses que representa.

Lo anterior fue aprobado igualmente por unanimidad de votos.- A continuación se dio lectura al Proyecto de Estatutos cuyo texto corre anexo, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos. En seguida la Presidencia pide candidatos para integrar los Comites Ejecutivo y de Vigilancia Nacionales así como las Comisiones, resultando electos los ciudadanos que en seguida se mencionan, para el . . . . . .

COMITE EJECUTIVO.

Lic. Manuel Reyes Martínez, Secretario General; Ing. Juan Mainero Blanco, Secretario de Trabajo y Conflictos; Ramiro de Ceballos García, Secretario de Organización y Propaganda; Ing. Ernesto L. Fernández, Secretario de Educación y Previsión Social; Manuel Martínez Mercado, Secretario de Estadís-

0007

tica y Presupuestos; Berta Islas Hernández, Secretaria de Acción Femenil; Jorge Salazar Delgado, Secretario de Actas y Acuerdos; Francisco Alustiza Velázquez, Secretario Tesorero. Para el Comité de Vigilancia: Ing. Humberto Puebla Rojas, Presidente; Miguel Ibarrarán Ita, Secretario y Alberto Nava Reynoso, Vocal. Para la Comisión de Honor y Justicia: Lic. Ignacio Valdés Calleja, Presidente; Federico Ortega Granados, Secretario y Ing. Amado Cuéllar, Vocal.- Para la Comisión de Trabajo, Conflicto y Ajuste: Ing. Juan Mainero Blanco, Presidente; Enrique Salazar Uriarte, Secretario e Isabel Noriega Salazar, Vocal.- Representantes ante la Comisión Mixta de Escalafón: Ignacio de Alba Muñoz, y Daniel Sánchez González.- Representantes ante la Comisión Mixta de Condiciones Generales de Trabajo: Ing. Alberto Arochi Arce y José Ma. Espinosa Praslow.- Delegados al Consejo de la Federación de Sindicatos al Servicio del Estado: Enrique Salazar Uriarte, Lic. Manuel Reyes Martínez e Ing. Arochi Arce. - La Mesa Directiva, por boca de su Secretario de Acuerdos hace la aclaración de que el Comité es definitivo, pero que si la estructura de la nueva Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa lo hace necesario, se harán los ajustes respectivos y pide que la Asamblea otorgue al Comité del Sindicato facultades para realizar esos ajustes. En votación económica se aprueban las facultades pedidas. En seguida, puestos de pié todos los presentes, el C. Armando Soto Ruiz, con su carácter de Secretario General de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado declaró: Hoy, veinte y tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas once minutos, declaro solemnemente constituído, de acuerdo con los Artículos Noveno y Ciento Veinte y Tres, Fracción Décima Sexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los Artículos Cuarenta y Cinco, Cuarenta y Seis, Cuarenta y Siete, Cincuenta y Tres, Cincuenta y Cinco párrafo final de la Fracción Cuarta y demás relativos del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Bienes Nacionales e Inspección. Seguidamente, el propio C. Soto Ruiz, con la misma personalidad de Secretario General de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado y con la de Presidente de la Asamblea Constituyente, tomó la protesta de los integrantes de los Comités y Comisiones del Sindicato que acaban de ser electos, con la fórmula y palabras de costumbre. En seguida el C. Enrique Salazar Uriarte propuso que, de acuerdo con la Fracción Cuarta, segundo párrafo del Artículo 55 del Estatuto, el Sindicato de Trabajadores de Bienes Nacionales e Inspección, forme parte, desde luego, de la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado. En votación económica fue aprobada la proposición.- Acto seguido, el C. Secretario General Electo, Lic. Manuel Reyes Martínez, propuso a la Asamblea que para que el naciente órgano sindical tenga vida económica, se continúe cotizando en la misma forma que lo ha venido efectuando en el Sindicato de Hacienda del que se acaban de segregar, o sea a razón del uno por ciento de los sueldos que disfruta el personal; siendo

0008

aprobada en votación nominal por unanimidad de votos tal proposición. Con lo que la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos. . . . . .

EL PRESIDENTE DE DEBATES.
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE HACIENDA Y SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Armando Soto Ruiz.

SECRETARIO DEL PRESIDIUM.

Humberto Puebla Rojas.

SECRETARIO DE ACTAS.

Isabel Noriega Salazar.

ESCRUTADOR.

Ing. Juan Mainero Blanco.

ESCRUTADOR.

Porfirio Sánchez Carrasco.

SECRETARIO DE ORGANIZACION Y PROPAGANDA DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Lic. Antonio Bernal.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE LA FEDERACION DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Alfonso Peña Palafox.

Jesús González Alvarez.

Lucía Rosas Echeverría.

Pasa a la Hoja # 7.

128

TRIBUNAL DE ARBITRAJE

México, Distrito Federal, a dieciseis de enero de mil novecientos cuarenta y siete.- -

Vista la solicitud presentada por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa el catorce del actual, pidiendo a este Tribunal el reconocimiento de dicho Comité Ejecutivo y el Registro de la agrupación mencionada. Tomando en consideración que en la referida comparecencia están satisfechos solamente en parte, los requisitos para otorgar el registro solicitado, toda vez que hasta la fecha no se encuentra debidamente estructurada la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, razón por la cual no pudieron llevarse a cabo las elecciones con el voto de la totalidad de los trabajadores de la mencionada Secretaría, ni cumplimentarse lo dispuesto en la fracción IV del artículo 50 Estatutario, concédase el registro provisional del Sindicato de Trabajadores de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa por el término de dos meses, y téngase por integrado su Comité Ejecutivo por igual término, por los CC. Lic. Manuel Reyes Martínez, Secretario General; Secretario de Trabajo y Conflictos, Ing. Juan Mainero Blanco; Secretario de Organización y Propaganda, Ramiro de Ceballos García; Secretario de Educación y Prevensión Social, Ing. Ernesto F. Fernández; Secretario de Estadística y Presupuestos, Manuel Marquina Mercado; Secretario de Acción Femenil, Bertha Islas Hernández; Secretario de Actas y Acuerdos, Jorge Salazar Delgado; Secretario de Tesorería, Francisco Alustiza Velázquez.- Dígase al Sindicato solicitante que dentro del término antes señalado, deberá verificar una asamblea general en la que se designará a los nuevos dirigentes y que para esa fecha deberá cumplir íntegramente con lo preceptuado por la fracción IV del artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, para obtener el registro definitivo, apercibiéndolo de que será cancelado el registro concedido, si dentro de dicho plazo no ha llenado todos y cada uno de los requisitos a que se ha hecho referencia.- Fórmese y regístrese el expediente.--- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Tribunal de Arbitraje.- Doy fe.- ~~E.L.- Fórmese y Regístrese el expediente.~~ Vale.

NO HAY RESISTRO DEFINITIVO

TERCER ARBITRO.

RPTE. PODERES UNION. RPTE. TRABAJADORES.

Gráf. Mda.-XI-44-45,000 E.